



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: AMPLIA RHCD 708/2019 - DIPLOMATURA EN CIENCIAS DEL ESTRÉS Y PSICOINMUNONEROENDOCRINOLOGIA CLINICA – COD. 707

VISTO:

La RHCD 708/19 mediante la cual se autoriza la realización de la ***DIPLOMATURA EN CIENCIAS DEL ESTRÉS Y PSICOINMUNONEROENDOCRINOLOGIA CLINICA – COD. 707;***

Y CONSIDERANDO:

Que en dicha resolución se omitió registrar los aranceles previstos a fs. 44 del EXP-UNC: 8904/2019, correspondientes al segundo período de dictado (módulos 9 a 16).

Que resulta necesario ampliar el art. 2º de la RHCD 708/19, indicando la cantidad y monto de las correspondientes a la segunda mitad de la Diplomatura.

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud.

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

AD REFERENDUM DEL H. CONSEJO DIRECTIVO

R E S U E L V E

Art. 1: Ampliar el art. 2º de la RHCD 708/19, el cual deberá quedar redactado de la siguiente manera:

“Art. 2: Autorizar el cobro de un arancel de pesos mil cuatrocientos (\$ 1.400) en concepto de

inscripción y 8 cuotas de pesos tres mil quinientos (\$ 3.500) correspondiente a los módulos 1 a 8 y 8 cuotas de pesos cuatro mil quinientos (\$ 4.500) correspondientes a los módulos 9 a 16, siendo el monto total del curso de pesos sesenta y cuatro mil (\$ 64.000)".

Art. 2: Registrar y comunicar.